

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL XXIV PREMIO DE INVESTIGACIÓN “JOSEP RICART I GIRALT”

El Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona conjuntamente con el Institut Ramon Muntaner, organiza la XXIV convocatoria del Premio de Investigación Josep Ricart i Giralt, con el objetivo de estimular proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales relacionadas con el patrimonio y la cultura marítimas en el ámbito de las tierras de lengua catalana, que se regirá por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1- Objetivos

El Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona y el Institut Ramon Muntaner quieren apoyar proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales relacionadas con el patrimonio y la cultura marítimas en el ámbito de las tierras de lengua catalana. Este apoyo toma la forma de un premio al mejor proyecto de investigación presentado en esta convocatoria.

2- Características de los proyectos

La convocatoria está abierta a personas físicas, individualmente o en equipo que presenten un proyecto de investigación a realizar en el periodo de un año a partir de la fecha de concesión del premio. Los proyectos de investigación presentados tendrán que ser originales e inéditos, y por tanto, no se podrán presentar trabajos ya realizados como los resultantes de tesis doctorales completadas o que se encuentren en una fase final de su desarrollo.

La temática tendrá que estar relacionada necesariamente con el patrimonio y la cultura marítima en las tierras de lengua catalana desde el punto de vista de las ciencias sociales (historia, biografía, etnología, sociología, economía, etc.). Cada investigador o equipo de investigadores sólo puede presentar un único proyecto.

3- Dotación económica

El premio, único, está dotado con 6.000 € (sujetos a las retenciones establecidas por la legislación vigente) y comportará también la publicación del resultado de la investigación en la colección Estudis del Museu Marítim de Barcelona. Si el/la autor/a ha continuado

trabajando, ampliando o revisando la investigación, una vez finalizada y entregada, tendrá la oportunidad de revisarla antes de proceder a su publicación.

No será necesario presentar justificantes de gasto ni ningún documento de cariz económico.

El importe de la dotación del Premio, se distribuirá de la siguiente manera:

- Ejercicio 2023: 1.800 € con cargo a la aplicación 333.48102 del vigente presupuesto de gastos del Consorci, correspondiente al 30% del premio, a abonar en el momento de la concesión del Premio.
- Ejercicio 2024: 4.200 € con cargo a la aplicación 333.48102 del presupuesto de gastos del Consorci, que estará condicionada a la efectiva existencia de consignación presupuestaria habilitada y suficiente al presupuesto de gastos para el año 2024, correspondiente al 70% del premio, a abonar a la presentación del trabajo definitivo, previa certificación por parte del Jurado aceptando el trabajo como finalizado.

4- Condiciones

La solicitud incluirá necesariamente una breve descripción del proyecto que contenga el estado actual del tema, los objetivos, la metodología, el plan de trabajo con calendario, la bibliografía y una primera propuesta de índice. Se presentará en un documento de un mínimo de 40.000 y un máximo de 80.000 caracteres con espacios en formato PDF o similar.

No podrán concurrir a la convocatoria aquellos proyectos que hayan sido presentados en más de dos ocasiones a ediciones anteriores a la presente. Tampoco podrán concurrir a la presente convocatoria las personas que hayan recibido el premio en la edición inmediatamente anterior a la misma.

El trabajo definitivo tendrá una extensión entre 500.000 y 650.000 caracteres con espacios, en tratamiento de texto Word o similar, arial 11 en un espacio. Se entregará en soporte informático compatible con PC. Los gráficos, cuadros, apéndice, anexos y otros elementos secundarios no podrán superar el 20% del total del trabajo.

5- Plazo de presentación de solicitudes

Los proyectos se pueden presentar en el Registro General del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona, Avenida de les Drassanes sin número, 08001 de Barcelona, de lunes a viernes de 10 h a 14 h, en dos sobres cerrados que llevarán, en el anverso el título del trabajo y en su interior la siguiente documentación:

Sobre 1: el proyecto por cuádruplicado, con el mismo título que se consigna en el exterior del sobre. En ninguna parte figurará el nombre del/a autor/a o autores/as ni ningún dato identificativo. En caso de que figure, el proyecto quedará automáticamente excluido de la convocatoria.

Sobre 2: los datos identificativos del autor o autores, con una fotocopia del DNI y un breve currículum del/a investigador/a o investigadores/as que presentan el proyecto.

También se pueden presentar a través de la web, en la sede electrónica del Registro General del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona, accediendo a trámites, de acuerdo con el enlace:

https://www.seu-e.cat/ca/web/cdrassanesreialsimuseumaritim/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/15087731?p_auth=2KtTG0KB

y rellenando la instancia genérica, a la que habrá que adjuntar dos documentos preferiblemente en PDF:

Documento 1: que corresponderá al proyecto a concurso sin ningún dato identificativo del/a autor/es y donde conste el título de la propuesta, que se ha hecho constar en la instancia y que se hará constar también en el documento 2.

Documento 2: con el título del proyecto y los datos identificativos, con un breve currículum del/a autor/a o autores/as que presentan el proyecto, y una fotocopia de su DNI.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de la presente convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y establece como fecha máxima de presentación de solicitudes hasta el **3 de julio de 2023 a las 14 h.** Transcurrida esta fecha sólo se admitirán aquellas solicitudes que se presenten con el registro de salida de correos, que certifique que fueron enviadas dentro de plazo.

6- Aceptación de las Bases

La presentación de los proyectos al Premio comporta la aceptación por parte del autor/a o autores/as, de las Bases de esta convocatoria y de los derechos y obligaciones que se deriven, así como de los preceptos contenidos en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Barcelona, a la que se encuentra adherido el Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 9 de mayo de 2017).

7- Resolución

El procedimiento de concesión de la XXIV edición del Premio Ricart i Giralt, objeto de esta convocatoria, será el de concurrencia competitiva.

Los proyectos propuestos serán examinados por un Jurado formado por cuatro personas: un representante del Museu Marítim (que actuará de Secretario), un representante del Instituto Ramon Muntaner y dos personalidades más de reconocido prestigio en el campo de la cultura marítima. Todos los miembros del Jurado dispondrán de voto. Los nombres

de los miembros del Jurado serán publicitados en los medios de comunicación propios de cada institución antes de que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

Los proyectos serán valorados a partir de distintos criterios: interés científico del proyecto presentado, metodología del trabajo, interés de la propuesta desde el punto de vista de la innovación o del interés general. El fallo, que será inapelable, se hará público a principios del mes de **octubre de 2023**. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

Una vez decidido por el Jurado el proyecto ganador se procederá a comprobar quien es el/a autor/a o autores/as de la propuesta.

El otorgamiento o denegación de la ayuda se notificará por escrito a los interesados en un plazo aproximado de diez días desde la fecha de resolución y se dará publicidad mediante la publicación del acta correspondiente en el tablón de anuncios del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim y los medios de comunicación de las instituciones convocantes.

En el plazo de un mes desde la fecha de emisión del veredicto los proyectos que no hayan sido seleccionados serán eliminados.

Su resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, a través de la Base Nacional de Datos.

8- Pago del premio y presentación del trabajo

El pago del premio se realizará en dos partes:

- Un primer pago del treinta por ciento del importe en el momento de la concesión del premio.
- Un segundo pago del setenta por ciento restante a la presentación del trabajo definitivo, previa certificación por parte del Jurado aceptando el trabajo como finalizado.

La persona o personas beneficiarias tendrán que presentar la investigación finalizada con el trabajo definitivo un año después, a contar de la fecha de la comunicación de la resolución a la concesión del premio a su favor. En caso de no haber finalizado la investigación en los plazos convenidos, podrán pedir prórroga, justificando las razones que procedan. La demanda de prórroga deberá presentarse con un mes de antelación a la fecha en que correspondería entregar el trabajo realizado y su aprobación, por parte del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona, deberá resolverse antes de la finalización del plazo otorgado para la entrega del trabajo. Ésta, en caso de concederse, no podrá superar los dos meses.

Además de la obligación descrita en el apartado anterior, el beneficiario o beneficiarios del premio se comprometen a proporcionar la información que les sea requerida por parte de las instituciones convocantes, entregar una memoria del estado del trabajo cuando haya transcurrido la mitad del período (seis meses) y hacer constar en cualquier

comunicación vinculada con el trabajo de investigación el apoyo recibido por parte de las instituciones convocantes.

Si en algún momento la persona o personas beneficiarias del premio deben renunciar a la realización del trabajo, deberán comunicarlo por escrito al Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona, haciendo constar los motivos de la renuncia. En caso de ser aceptada la renuncia deberá ser reintegrado el importe del primer pago. Por otra parte, las instituciones convocantes pueden proceder a la revocación y exigir el reintegro del premio en caso de incumplimiento de la obligación de presentar el trabajo dentro del plazo fijado, cuando se aprecien desviaciones respecto del proyecto inicial presentado o ante el incumplimiento del resto de obligaciones previstas en las bases.

9- Propiedad intelectual

El autor/a ganador/a de este Premio cede al Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona los derechos de explotación, considerándose y conviniendo con el autor/a a estos efectos que se ceden por tiempo indefinido, sin límite territorial para cualquiera de las modalidades y soportes, los derechos de reproducción, comunicación pública, copia y distribución del trabajo premiado. Esta cesión es exclusiva para el Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona durante los dos primeros años desde el otorgamiento del premio. El Consorcio queda facultado para la realización, por sí o mediante servicio editorial público o privado, de todas las ediciones que considere oportunas, y con el número de ejemplares que se decidan libremente haciendo constar siempre la autoría de los trabajos. También queda facultado para la traducción a otros idiomas, con los mismos derechos de explotación. En caso de que se procediera a su edición por parte de la persona o personas beneficiarias, éstas tendrán que hacer constar que el trabajo recibió el XXIV Premio de Investigación Josep Ricart y Giralt del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona y del Institut Ramon Muntaner.

10- Protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal suministrados por las personas participantes serán incluidos en los tratamientos de los que son responsables el CDRMMB y el IRMU y serán objeto de tratamiento exclusivamente para la gestión del presente premio y por el tiempo estrictamente necesario para su cumplimiento, siempre que una ley no disponga lo contrario y solo serán cedidas con su consentimiento o si lo autoriza una ley. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado y el interés público o ejercicio de poderes públicos.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad o limitación mediante correo electrónico a la dirección informacio@mmmb.cat, o por escrito presentado en el Registro General del Consorcio, Av. Drassanes, S/N, 08001- Barcelona. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del MMB a

la direcció dpd@mmb.cat. En todo caso, los interesados tienen el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protecció de Dats. Los datos personales proporcionados se conservarán por el período legal o convenido o mientras se mantenga el consentimiento del interesado. Se hará cesión de los datos de los participantes en el Premio al Instituto Ramon Muntaner, entidad coorganizadora del Premio, con la única finalidad de la gestión del Premio que se organiza conjuntamente con el Consorcio.

En cuanto al/a ganador/a debe informarse que se hará difusión de sus datos, por la web del Consorcio, redes sociales donde participa el Consorcio, publicaciones, libros, revistas, memorias de actividades, filmaciones y cualquier otro medio de comunicación pública del Consorcio, con la finalidad de informar del ganador/a del Premio Josep Ricart i Giralt de este año. Se debe informar, que se captarán imágenes de la persona o personas ganadoras del Premio en el acto de entrega del Premio y que se hará difusión de los mismos a los medios propios del Consorcio, antes referidos.

El nombre de la persona o personas ganadoras del premio también se comunicará a la Base Nacional de Dats.

Para más información

Consorci de les Drassanes i Museu Marítim de Barcelona

Avinguda de les Drassanes s/n 08001 Barcelona

Web: www.mmb.cat

Teléfono 93 3429920

Correo electrónico: gonzalezsin@mmb.cat

Institut Ramon Muntaner

Fundació Privada dels Centres d'Estudi de Parla Catalana

Mas de la Coixa, Rotonda de l'Eix de l'Ebre N-420 s/n,

43770 Móra la Nova, Ribera d'Ebre

Web : www.irmu.org

Telèfon: 977401757 Fax: 977414053

Correu electrònic: nuria@irmu.org

11. Otros aspectos

Contra la resolució que aprueba estas bases, las personas interesadas podrán interponer, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Presidencia del Consorci, en el plazo de un mes a contar desde el día después de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Dats Nacional de Subvenciones.